

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *2* de noviembre de 1988.-

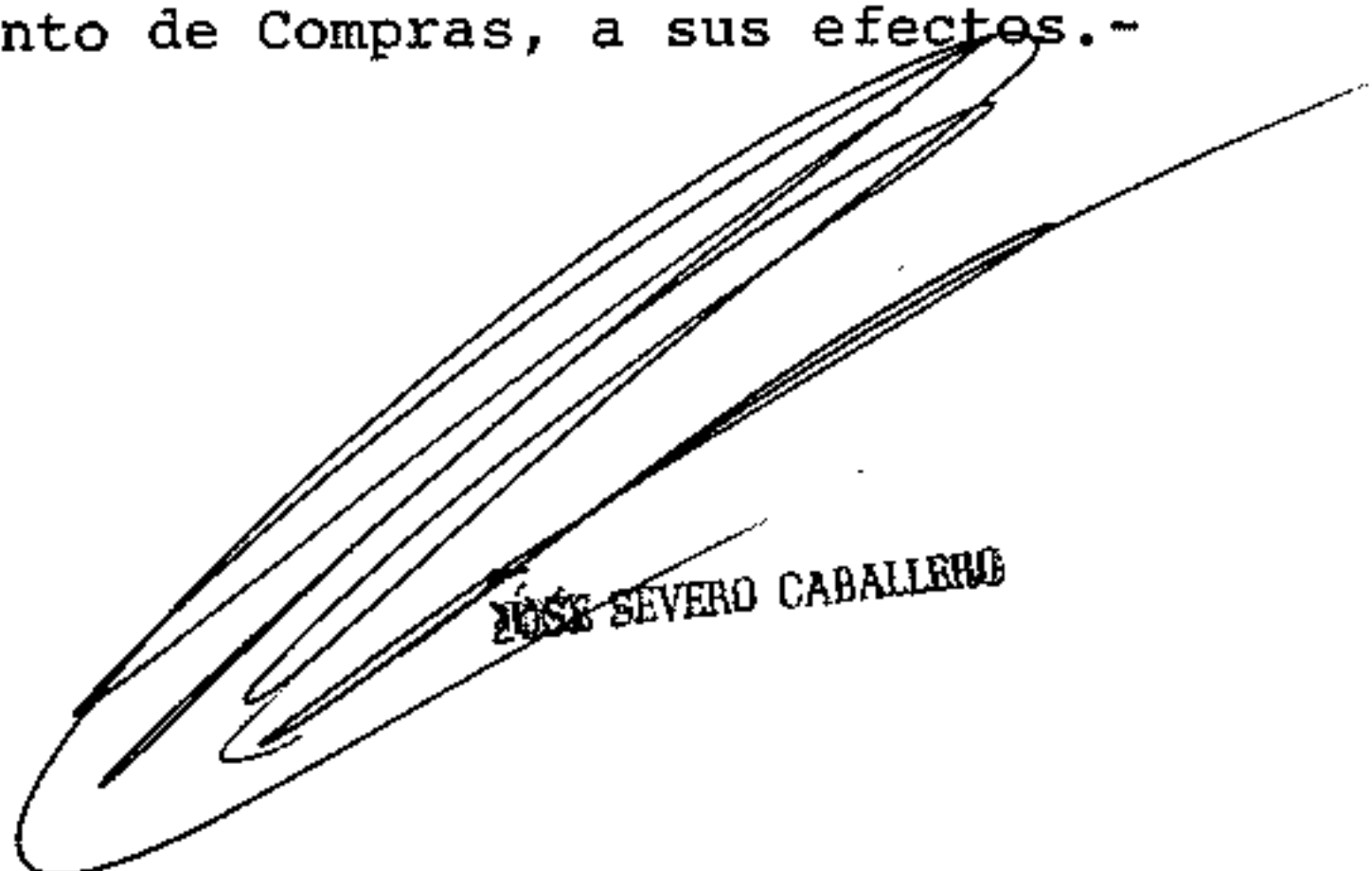
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de estabilizadores protectores de línea con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (A 185.000), a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
JOSÉ SEVERO CABALLERO